VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA; ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 27 de su publicacion. No. 8,010 BUENOS AYRES, Lùnes 29 de Julio de 1850.

EL JUICIO
DE
JUAN PELTIER, ESQ.

POR UN LIBELO CONTRA NAPOLEON BUONAPARTE, *Primer Cónsul de la República Francesa, en la Corte del Banco del Rey, Middlesex, el Lunes 21 de Febrero*, 1803.

Seguido en taquigrafia por Mr. Adams, y revisada la defensa por Mr. Mackintosh.

Ut scripsit ut perit! ut me malus abstulit error!

LONDRES.
Ympreso por Cox, hijo, y Baylis, 75, Great Queen Street, Lincoln's-Inn-Fields, para M. Peltier, 14, Piccadilly, West.

1803.

Continuacion.

sando la dulzura de carácter y la probidad del pueblo, y anuncia el temor de que por sus hábitos desde mas bien vivir tranquilamente bajo el despotismo, que vindicar sus justos derechos y libertades, y vengarse sobre su opresor. Los sentimientos contenidos en esta parte de la publicacion, son dirigidos directamente á aconsejarles que se venguen. Son sentimientos que les guiarían naturalmente á obrar en su defensa. No leeré todo este discurso, sino que dejaré á mi ilustrado amigo la tarea de detallarlo. Yndicaré solamente ciertos pasages que me parecen señalar claramente la intencion del escritor. Despues de haber anunciado los nombres de un gran número de antíguas familias de Francia, y expresado su asombro de que semejantes personas hayan hecho el sacrificio de su propia libertad, dice :—"Ellos prefieren perjudicar á sus conciudadanos mas bien que reclamar sus mas sagrados derechos."—Y pregunta en seguida: "¿Y por qué hemos combatido contra la Prusia, el Austria, la Ytalia, la Ynglaterra, toda la Alemania y la Rusia, si no es para conservar nuestra libertad y nuestras propiedades, y para no obedecer á persona alguna, sino solamente á las leyes? Y bien, ese tigre que se atreve á llamarse el fundador ó el regenerador de la Francia, goza del fruto de vuestros trabajos, como de un despojo arrebatado á los enemigos.—"Este hombre, único amo, en medio de los que le rodean ha decretado listas de proscripcion, y hecho ejecutar deportaciones, sin juicio, por medio de las cuales se han creado suplicios aun para Franceses que no han nacido todavia. Familias proscriptas fuera de la Francia, dan á luz niños oprimidos antes de nacer: su miseria ha empezado antes de la vida. Su maldad acrece diariamente; diariamente, apesar de la seguridad de que goza, entra en nuevos furores; y vosotros lejos de atreveros á reclamar vuestra libertad, el temor de agravar vuestra esclavitud os hiela; y estais dominados del mas profundo terror."

Habiendo excitado sus pasiones con esa alocucion, continúa :—"Es necesario obrar, ciudadanos es necesario moverse, es necesario oponerse á lo que pasa, si quereis que no se apodere de todos vuestros despojos; sobre todo, nada de dilaciones, nada de votos inútiles, no conteis sino con vosotros mismos, á menos que tengais la estupidez de creer que él mismo se exponga al peligro, abdicando de fastidio ó de vergüenza la tiranía, que posee á fuerza de crímenes."

Caballeros, no estamos considerando lo que posee. El es *de facto* el Primer Magistrado y el Primer Cónsul de Francia. Ha sido reconocido por nosotros en este carácter, y en este carácter hemos hecho la paz con él. ¿Es posible que una publicacion semejante pueda ser inocente ó inofensiva?

Continúa en seguida, Caballeros, y dice: "Pero él ha avanzado á un punto en que mas que de su gloria, cuida de su propia seguridad, y en que no estima honorable sino lo que sirve á conservar su poder. Así es que ha organizado recientemente una titulada compañía de Mamelucos, compuesta de Griegos, Malteses, Arabes y Cophtos; enjambre de bandidos extrangeros, cuyo nombre y uniforme recordando la insensata y desastrosa expedicion de Egipto, sirven para cubrirlo de vergüenza; pero que no hablando nuestro idioma, y no teniendo ningun punto de contacto con el ejército, serán siempre los satélites del tirano, sus mudos, sus sicarios y sus verdugos. Esta tranquilidad y el ocio embellecido por la libertad, que muchas gentes honradas preferían á una resistencia honrosa, no existe ya. Franceses, este es el momento en que es necesario resolverse á servir ó á mandar: á recibir el terror ó á inspirarlo. ¿No estamos reducidos á la extremidad? ¿Qué humanas instituciones pueden detener al tirano?"

Sigue manifestando, que las "leyes, la justicia, las finanzas, la administracion, los soberanos de la Europa; la libertad, en fin, y la vida de los ciudadanos, todo está en poder de un solo hombre. Vosotros veis á cada instante arrestos arbitrarios, jueces castigados por haber absuelto ciudadanos, individuos condenados á muerte, despues de haber sido absueltos por un juicio legal y sentencias de muerte arrancadas á los jueces con amenazas. ¿Queda á hombres que quieren ser dignos de este nombre, otra cosa que hacer sino vengar sus injurias ó perecer con gloria?"—Y entonces, Caballeros, despues de detallar gran número de otras circunstancias que obran contra el carácter y crédito del Primer Cónsul, concluye con esta indigna ironía :—"Si quereis gozar de la paz y concordia, aprobad todas las revoluciones y todos los asesinatos que han tenido lugar en la República; sancionad las leyes que se os han impuesto, recibid la tranquilidad con la esclavitud y haced ver con vuestro ejemplo á la posteridad que puede uno hacerse dueño del pueblo Romano, haciéndole derramar su propia sangre. Por mi parte, si he tratado alguna vez de ser algo, ha sido por defender la libertad y la dignidad del pueblo; y los derechos sagrados que nos han legado nuestros padres: jamas he procurado hacer una fortuna vergonzosa, y he preferido las borrascas de una libertad difícil de obtener, á la tranquilidad mortal de la esclavitud. Si sois de mi opinion, Franceses, presentaos, y despues de invocar la ayuda de los Dioses, nombrad á Camilo vuestro Cónsul y vuestro gefe, en la atrevida empresa de recobrar vuestra libertad."

Caballeros, despues de haber leido estos pasages, séame permitido preguntaros si caracterizo esta publicacion con demasiada acritud, cuando la describo no solamente como un grosero libelo contra el primer Magistrado de Francia, sino tambien como una exhortacion directa á aquel pais para rebelarse contra él. Este es el carácter que le atribuyo.

En cuanto á las otras dos publicaciones contenidas en el 1er. número del *Ambigú*, las dos describen el carácter del mismo Buonaparte, y conducen á una exhortacion directa á asesinar á aquel General. La primera es una oda, y hé aquí pasages extractados de ella. Empieza por una descripcion, como si toda la naturaleza fuera una tempestad, ó como si los elementos de la naturaleza se desplomasen; hay en ella una esperanza excitada en el autor, de que el cielo intenta vengar la causa de la libertad. Ademas, se encuentra una invocacion á los Dioses de un pueblo oprimido, y una súplica para que "venguen la augusta víctima del atrevido atentado que en los desgraciados dias de Brumario, han visto las leyes en su santuario, consumar por un soldado", á saber, el atentado que le puso á la cabeza de la República Francesa. Cae otra vez en la desesperacion—"Mas que vana esperanza de venganza! Pueblos entregados á los opresores ¿no tendreis en vuestros sufrimientos mas que vuestros brazos por libertadores? El Cielo es bárbaro ó ciego, y cuando sus rayos se extravían, conducidos al acaso en los aires, ya devasten los campos ó hieran áridas montañas, respetan á los tiranos."

Esta reflexion está ilustrada por las circunstancias de tormentas y tempestades que despedazan los buques de mercaderes y navegantes, y que salvan á la que describe como nave culpable de aquel Corso rebelde, que navega tranquilamente en el Oceano, anunciando al mundo la fortuna y los designios de César.

El autor en esta publicacion indica aquello sobre que deseo llamar vuestra atencion, á saber; la comparacion entre el estado de Roma, cuando César era Dictador, y cuando Buonaparte era Cónsul. Empieza con estas palabras:—"oh eterna vergüenza de la Francia! César á orillas del Rubicon tiene contra sí en su querella al Senado, Pompeyo y Caton, y en los llanos de Farsalia si la fortuna es desigual, si es necesario ceder al destino, Roma en su reves funesto, reserva al menos para vengarse un puñal al último Romano. Pero bajo qué viles cadenas ha sucumbido nuestra virtud! Qué! El universo nos contempla esclavos, sin que hayamos combatido, y en el seno de un Senado parricida, la negra traicion preside altiva con nuestras desgracias; el poder sin apoyo y sin fuerza, cae á su voz, y es de un Corso que el Frances recibe sus cadenas."

"Ya en su rabia insolente el Déspota osa amenazar, pero, la ola espumosa se estrella contra las rocas. ¿Es para daros un amo, es para coronar un traidor, que la Francia ha castigado á sus Reyes? No, no, la culpable ambicion sabrá que solo son inviolables los derechos del pueblo y sus leyes!"

Ahora, Caballeros, séame permitido preguntar á cualquier hombre de sentido comun, que considere lo que se representa en este poema; séame permitido preguntar si alguien puede disfrazarse el objeto del autor, al escribir ese contraste de Roma y Buonaparte. Preguntaría á cualquiera espíritu honrado y despreocupado, si podia haberlo hecho con otra mira que la de señalar al pueblo Frances el egemplo del asesinato y matanza?

La otra publicacion que se acusa como un libelo, se titula: "El voto de un buen Patriota el dia 14 de Julio" que concluye como si fuera una oracion con la enfática palabra "Amen."

Este deseo es relativo á la fortuna de Buonaparte; le toma desde el principio, á saber;—de Corso se hace Frances, su nuevo pais le adopta, le alimenta en el número de sus hijos y ya le promete los mas altos destinos. "Sobreviene una borrasca. Por la fuerza de las tempestades, el Estado es derribado; caen las mas augustas cabezas! todo se hace pedazos. El desgraciado Frances lamenta suspirando sus votos y su error. Napoleon aparece." El autor lo pinta volando de victoria en victoria en Ytalia, en Egipto, y volviendo de nuevo á Francia. Entonces se hace Cónsul y arrebata de sus manos el cetro y el incensario; en seguida le describe como sentado ya en el trono y sin necesitar nada para sus deseos. Hace y deshace Reyes, indiferente á cuanto hace con tal que sea temido, y con tal que ejerza el poder despótico sobre un pueblo degradado hasta la condicion de esclavos. "Los Reyes postrados á sus pies, demandan sus favores. Desean asegurar en sus manos la suprema autoridad. Los Franceses, y aun los mismos Reyes, se apresuran á felicitarlo, queriendo como súbditos prestarle juramento. Es proclamado Primer Cónsul vitalicio. Por mi parte, lejos de envidiar su suerte, consiento en que nombre su digno sucesor. Conducido en andas en las calles, que sea electo Emperador! Finalmente (recordando á Rómulo) hago votos para que mañana obtenga su apoteósis, Amen."

Ahora, Señores, dice, Rómulo sugiere aquella idea! La suerte que se le atribuye es bien conocida á todos. Segun la historia antigua fué asesinado. Esta última publicacion se titula: "El voto de un buen patriota en el dia 14 de Julio, en el año de Nuestro Señor mil ochocientos dos," y muestra al pueblo Frances lo que haría el que es buen patriota, y como obraría, representando á sus espíritus la suerte de Rómulo; y presentándosela como un ejemplo para su imitacion. Deben obrar teniendo aquello como un ejemplo. Pienso que no sereis inducidos á creer que la describo con un carácter impropio, cuando digo que es la publicacion de un libelo el mas infame y grosero, deshonroso para la prensa Ynglesa, y que contiene al mismo tiempo una exhortacion al pueblo Frances para que se rebele contra su primer Magistrado, y le asesine.

Señores, si mi ilustrado amigo me sigue sobre estos puntos, y si por algun rasgo de ingenio puede induciros á creer que todo esto es narracion histórica, que no es mas que una discusion libre y legal, nos hallamos precisamente en aquel punto que estais llamados á decidir entre nosotros. Pero no se me diga que soy enemigo de la libertad de la prensa Ynglesa, cuando persigo su abuso para protegerla de la ignominia y deshonor, y para evitar su licencia, cuando se le aplica á objetos tan bajos como el instigar al asesinato.

Señores, no os incomodaré con mayores observaciones sobre este particular. Os indiqué al principio lo que concebía ser el objeto y tendencia de esta obra; permitidme ahora que os pregunte si no convenis conmigo en que este es un crímen en nuestro pais. ¿Si la exhortacion al asesinato en tiempo de paz no es una ofensa muy grave? Si fuera en tiempo de guerra, no tendría dificultad en decir, que hay algo tan bajo, tan vergonzoso; algo tan contrario á todo cuanto toca al carácter de un Yngles, algo tan inmoral en la idea de asesinato, que la exhortacion á asesinar á este ó cualquier otro Magistrado Supremo, sería un crímen contra los sentimientos honorables de la ley Ynglesa. ¿Qué efecto deberá, pues, tener cuando lejos de estar en guerra, estamos en paz con aquel Soberano? No permitais que una vana declamacion sobre aquella denominacion arrastre vuestros ánimos. Ya sea que el presente libelo fuese dirigido contra un Monarca establecido en su trono por una larga descendencia hereditaria, ya sea contra una persona elevada á este rango por la fuerza de la revolucion, por la eleccion de aquel pais, ó por cualquiera otra causa, nada de esto establece diferencia. El es *de facto* el primer Magistrado, y debe ser respetado por aquellos que son súbditos de aquel pais que le debe lealtad temporal. Debe ser respetado como si sus antecesores hubiesen ejercido el mismo poder por varias generaciones. Quizás oiga yo hablar de publicaciones en el "Moniteur," ofensivas á nuestro Gobierno. ¿Qué nos importa esto? Yo estoy aquí por el honor de la ley y de la nacion Ynglesa, y establezco que esto es un crímen, y como tal lo pongo de manifiesto ante un Jury Yngles. Y si algun otro pais cree que puede medrar con semejantes publicaciones, recoja en buen hora el beneficio, pero nosotros no aceptemos la deshonra.

PRUEBA POR PARTE DE LA ACUSACION.

JUAN GAGE,

EXAMINADO POR EL SR. SOLICITADOR GENERAL.

Pregunta—Juan Gage, creo que sois dependiente de Mr. White, solicitador del Tesoro.

Respuesta—Soy un mensagero.

P—Quereis mirar estos papeles? Miradlos ambos. ¿Donde habeis obtenido estos papeles?

R—Los compré, el uno el 16 de Agosto último y el otro el 26 del mismo mes en casa de Mr. De Boffe, librero de la calle Gerrard.

P—¿Los señalasteis, como para conocerlos otra vez?

R—Señalé á ambos.

P—¿Los comprasteis á él mismo?

R—Compré el primero, señalado con el número 1.° al mismo Mr De Boffe, y el otro que es el número 3.° lo compré á una muger el 26 de Agosto.

Mr. Garrow—presentó la Gaceta de Londres del 26 de Abril último, conteniendo la Proclama de Su Magestad al firmar el Tratado Definitivo, y una copia del Tratado Definitivo, segun se ha publicado.

Esto mostrará que Napoleon Buonaparte, al tiempo de la publicacion de este libelo, era Primer Cónsul y Principal Magistrado de Francia; y subsistía tambien la paz entre los dos paises.

Mr. Mackintosh—Admito que Buonaparte era Primer Cónsul y Principal Magistrado en aquel tiempo.

Mr. Ferguson—Mr. Lowton: ¿me direis cual es la fecha de ese Tratado?

Mr. Lowton—El 26 de Abril de 1802.

Mr. Ferguson—Deseaba saber solamente cuanto tiempo ha durado esta paz.

(Se leyó aquí la Proclama del Rey.)

JOSE DE BOFFE,

EXAMINADO POR MR. GARROW.

Pregunta—Mr. de Boffe.

Mr. Ferguson interponiéndose—Mr. de Boffe, no necesitais contestar.

Mr. Garrow—No podeis saber lo que voy á preguntarle. La primera pregunta, Señor, que pienso haceros, es si sois ó no librero?

Respuesta—Sí.

P—¿Traficais mucho en publicaciones Francesas?

R—Sí.

P—¿Yntroducis publicaciones Francesas á este pais?

R—Sí.

P—¿Publicais impresiones Francesas, para exportarlas de este pais á Francia?

R—Sí, cuando recibo órdenes para ello.

P—¿Teneis relacion con el acusado M. Peltier?

R—Sí.

P—¿Habeis tenido alguna publicacion en vuestras manos; es la del *Ambigú?*

R—Sí.

P—¿Habeis recibido algunas órdenes de M. Peltier, relativas á esta publicacion.

Mr. Ferguson interponiéndose—No teneis necesidad de contestar á esa pregunta.

Mr. Garrow—¿Disteis cumplimiento á la órden de M. Peltier, relativa á esta publicacion? ¿Qué órden habeis recibido?

R—M. Peltier publicó esta obra, y me ocupó en expenderla de su cuenta, como tambien á otros libreros.

Lord Ellenborough—El hecho de venderla y publicarla es una prueba suficiente.

Mr. Garrow—El testigo no puede de ningun modo ser afectado por estas preguntas, desde que ya ha sido absuelto por falta de comparencia.

Mr. Mackintosh—En la situacion en que se halla, él puede rehusar contestar á cualquiera pregunta sobre publicaciones.

Lord Ellenborough—Habiendo sido absuelto por falta de comparencia, viene perfectamente informado de la situacion en que se encuentra. No está obligado á responder á ninguna pregunta que lo acrimine.

Mr. Garrow, al testigo—M. Peltier pues, os dió órdenes y os empleó? Yo no os pregunto si publicasteis alguno de sus escritos. ¿Os dijo quien era su autor?

R—No, Señor.

P—¿Qué os dijo de ella?

R—M. Peltier, en cuanto puedo recordar, no me lo dijo, pero siempre creí que él era el autor.

P—Yo no os pregunto lo que creisteis; ¿nos direis qué transaciones hicisteis con M. Peltier?

R—Yo no tuve ninguna otra, sino la de un editor comun.

P—Pero yo no conozco las obligaciones de un editor comun, á no ser que me las digais.

R—La obligacion es vender sus libros y pagarle lo que se ha vendido.

P—¿Pagasteis á M. Peltier la venta de algun número del *Ambigú?*

R—Sí, Señor.

Mr. Mackintosh—Se ha instruido una informacion contra el testigo por esta publicacion. Sé que ha sufrido un juicio por falta de comparencia, pero sostengo que estas preguntas no deben hacerse para que conteste; el único objeto de ellas es arrancarle una confesion de que él fué el editor de ella.

Lord Ellenborough—He sido ya instruido de ello; le oí contestar acertadamente. Creo que no estaba obligado á contestar, pero si lo hace, debo admitirlo. Creo que es obligacion del Juez advertir á un testigo que no está obligado á contestar á ninguna cosa que lo acrimine; y si algun Juez no recordase esta circunstancia á un testigo, descuidaría su deber; se lo he dicho.

Mr. Garrow al testigo. ¿Habeis pagado cierto número del *Ambigú*, vendido por vos, por órden suya? Teneis mi permiso para no contestar á esa pregunta, si gustais, pero podeis contestarla, si quereis.

R—No la contestaré.

P—¿Habeis recibido en algun tiempo de M. Peltier algun número del *Ambigú?* No veo cual sea ese número.

R—Creo que no debo contestar.

P—Yo no os pregunto que hicisteis con ellos; pero ¿recibisteis en algun tiempo algun número del *Ambigú?* Esto no es un crímen.

R—Siempre los recibí por conducto de los encuadernadores de M. Peltier.

P—¿Le visteis despues con ese obgeto?

R—Casi diariamente.

P—¿Conversasteis con él sobre ese asunto? ¿Le digisteis que los habiais recibido de los encuadernadores, y se los mostrasteis?

R—Ciertamente.

P—¿Los vió él depositados en vuestra tienda en grandes cantidades?

R—Sí.

P—¿No os preguntó, de cuando en cuando, como iba la venta?

R—Sí.

P—¿Le informasteis?

R—Ciertamente.

P—Finalmente, ¿le pagasteis? No os pregunto si vendisteis alguno de ellos—¿Le pagasteis la venta hecha por otros?

Mr. Mackintosh—Observo que esto es hacer la pregunta en otra forma. Como el testigo no es ingles, no conoce perfectamente el sentido de las observaciones que se han hecho sobre estas preguntas.

Lord Ellenborough—El dice que le informó de como iba la venta, teneis por tanto que identificar solamente la cosa vendida.

Mr. Garrow al testigo—El número 1 y el número

son las dos publicaciones en que está fundado este proceso.

Lord Ellenborough, al testigo—¿ Son estos los los números que recibisteis de la manera indicada ?

R—No estoy seguro si estos dos son los mismos papeles. He vendido estos números.

Mr. Mackintosh—No comprende ó no entiende.

Mr. Garrow al testigo—¿ Vendisteis alguno de ellos, que no recibisteis de M. Peltier ? ¿ Vendisteis alguno que no recibisteis de su cuenta ?

R—Todos los que vendí eran por cuenta de M. Peltier.

CARLOS R. BROUGHTON,

EXAMINADO POR MR. GARROW.

P—¿ Cual es vuestro nombre de bautismo ?

R—Carlos.

P—¿ Poseeis perfectamente la lengua Francesa?

R—La entiendo lo suficiente para poder leer esta publicacion en frances.

P—Creo que una traduccion del Frances, ha llegado á vuestras manos ; ¿ tendreis la bondad de observar esta traduccion [mostrándosela], y decirme si es una traduccion correcta del libelo ?

R—Esta es una que he visto antes ; creo que es una traduccion muy correcta, segun mi mejor entender.

Mr. Garrow—Mi Lord, proponemos que se lea primero en el original frances por Mr. Broughton, y despues en Yngles por Mr. Lowten.

Mr. Mackintosh—Deseamos no oirla leer en Frances, para abreviar el tiempo. Creo que el tenor del Frances es perfectamente correcto en cuanto hasta ahora tengo conocimiento.

Lord Ellenborough.—Mr. Mackintosh, no pienso que debamos admitir tan rigorosamente vuestra conformidad ; y si teneis algunas observaciones que hacer, ahora es la oportunidad de manifestarlas.

Mr. Mackintosh—No nos consideramos, mi Lord, en libertad de admitir la correccion del original, y por consiguiente, Mr. Broughton debe leer el Frances. Tened la bondad, Señor, de leerla despacio y de modo que se oiga.

El testigo—Permitidme la que he señalado.

Mr. Mackintosh—¿Tendreis la bondad de darnos la informacion?

Mr. Garrow al testigo—Ahora, Señor, tendreis la bondad de leerla en Frances?

Mr. Broughton lee todo lo que se acusa del libelo, en el original, mientras que el ilustrado consejo del acusado se ocupa de la informacion para ver si está bien establecida.

Mr. Garrow—¿Quereis leer la página donde se halla el título del libro en Yngles?

El testigo—"El Ambigú ó Variedades atroces y entretenidas, diario de especie Egipcia."

Pregunta—¿ Tendreis la bondad, Señor, de leer despues el último párrafo del prospecto en Yngles ?

Testigo—"No extenderemos mas este prospecto ; queremos mas bien prometer poco y cumplir mucho, que exponernos al reproche de haber elevado un inmenso pórtico para entrada de una ruin casa. Solo agregaremos una palabra, á saber, que los materiales que empleamos para la construccion del edificio en gloria de Buonaparte, *serán dignos del Temple*.

P—Ahora Mr. Lowten ¿queris leer la traduccion que este caballero ha probado ser correcta?

Mr. Lowten lee la traduccion. Cuando llegó á la parte en que es introducido el hijo de Leticia y que segun la traduccion significa Buonaparte—

Lord Ellenborough—¿Como podeis probar estas insinuaciones?

El Sr. Procurador General—Concibo que están ya comprendidas.

Lord Ellenborough—El jurado puede inferirlas del contexto del escrito.

El Sr. Procurador General—Dejaré al juicio del jurado inferir, que por el hijo de Leticia y el Corso se señaló á Buonaparte.

Mr. Mackintosh—No hay prueba de que Buonaparte sea el hijo de Leticia.

Lord Ellenborough—Solamente se dice que ha sido descripto bajo aquella frase.

Mr. Mackintosh—Mi conocimiento en la genealogía no es tan grande que pueda decir que el hijo de Leticia significa Buonaparte.

Cuando Mr. Lowten, leyendo la traduccion, llegó á estas palabras "su apotéosis"—

Mr. Mackintosh á Mr. Broughton—¿tendreis la bondad de mirar el original y decir si esta parte está traducida fielmente?

Testigo—Significa su, ó el apotéosis. Aquí creería yo que significa su apotéosis. Así lo entiendo.

Mr. Mackintosh—No os pregunto vuestra interpretacion, solo pregunto si l'apothéose, significa su apotéosis.

R—Significa el apotéosis, y concibo, bajo otras circunstancias, apotéosis en general.

P—¿Os pregunto cual es su traduccion literal?

R—Significa el apotéosis.

Mr. Mackintosh—Esa no es la truduccion.

Lord Ellenbororgh—Entiendo que el testigo dice, "esta es una traduccion fiel, segun mi mejor inteligencia." Tomo esto como prueba. Si podeis decir que alguien diga lo contrario.

Mr. Ferguson—Ha jurado que significa el apotéosis, y en la traduccion es su apotéosis.

Lord Ellenborough—Debía ser segun el tenor del Frances. Debía ser una traduccion fiel del sentido del original. Esta es una materia de prueba; y si podeis llamar personas que juren que no es una traduccion fiel, estais en libertad de hacerlo.

Mr. Mackintosh—Ha dicho que segun su interpretacion del contexto, la traduccion es fiel. Ese es asunto de opinion; pero no estrictamente prueba. El dice que el sentido literal del original es, el apotéosis ó apotéosis en general.

Lord Ellenborough—Yo no puedo entrar en estas discusiones. Es asunto de prueba

El Señor Procurador General al testigo—Mirad al Frances y al Yngles, y decidme si el Yngles es una traduccion fiel del Frances?

R—Ciertamente.

Mr. Ferguson—Se ha referido el primer número del Ambigú; yo deseo que se lean otras partes de aquel número para mostrar el intento y sentido del autor.

Lord Ellenborough—Mejor sería que leyeseis el todo.

Mr. Ferguson—Mirad la segunda página del 1er. número, primera columna—[lee.]

Mr. Ferguson—Si tuvieseis la bondad de leer la segunda columna de la página 40 ; "Nous serons"—

El Sr. Procurador General—Mirad la 2.ª columna de la página 50—Mirad á la 1.ª columna, párrafo 2.º de la página 5.ª—[lee.]

Mr. Ferguson—¿Quereis el título de la oda—(lee.)

Mr. Ferguson—Mirad á la 2.ª columna de la página 2.ª al final de la página. Deseo seguir hasta donde concluye la traduccion. (El testigo la lee.)

El Sr. Procurador General—¿Es esa una traduccion fiel y litaral?

R—No es literal.

Mr. Macknitosh—¿Es fiel?

El testigo—Sí, pienso que lo es.

Mr. Ferguson—Tened la bondad de pasar á la página 11, columna 1.ª—"Los siguientes versos," &a.

Mr. Ferguson—He concluido en cuanto al primer número.

El Señor procurador General—Seguireis el segundo número.

Mr. Ferguson—Deseo que se lea la introduccion al discurso.

El Sr. Procurador General—Hay muy poca diferencia en que se lea ó no.

Mr. Ferguson—Mirad á la columna 2.ª, página 55, que introduce el discurso, materia de esta informacion—[lo lee.]

Mr. Ferguson—¿Cual es pues, el título del discurso?

Testigo—La arenga de Lépido &a.

Mr. Mackintosh—Leed el Frances del tercer número.

El Sr. Procurador General—Mi Lord, hay una traduccion de esto [leida por Mr. Lowton.]

El Sr. Procurador General—Mi Lord, los otros cargos son solamente extractos del mismo asunto.

Mr. Ferguson—No molestaré á Vuestra Señoría con ningunos otros puntos.

El Sr. Procurador General—En el mismo caso estoy yo, mi Lord.

(*Continuará.*)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!
Cuenta de la Tesoreria General del Sábado 27 de Julio de 1850.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras de tier's.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 26	20,582,979 1	19 6½	4,952,509 6	1,986	2,459,000	4,385,600	1,596,913 7¼
Traslados de Receptoria	83,232 5	" "	32,547 2				
	20,666,211 6	19 6½	4,985,057	1,986	2,459,000	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Bajanse en Letras 6,000 pesos que por error en el oficio de remesa de la Receptoria del dia 20 se cargaron de mas en el estado de Tesoreria pues siendo 108,748 pesos 6 reales, decia 114,748 pesos 6 reales	" " "	" "	6,000				
Al Comisario Pagador D. José Maria Rosende, por jornales de los trabajadores en la obra del Paseo Julio	5,769						
A Da. Dominga Buchardo, por gastos para objetos del servicio público	1,507 4						
A Da. Ana Moreno, por idem idem	1,507 4						
A D. Vicente Peralta, por idem idem	1,507 4						
Al Comisario Cajero de Policia, por jornales de los trabajadores en el camino de Gaona	452						
Al mismo, por jornales de los trabajadores en el nuevo puente de dicho camino	740						
A D. José Valle, por viages de escombros para dicho camino	1,560						
A D. Ysidoro Cabrera, por postes labrados y torneados para el camino de Palermo	7,200						
Al mismo, por tablon para las estacadas de dicho camino	1,600						
A D. Manuel Leal, por colocacion de postes en dicho camino	160						
Al Comisario Cajero de Policia, por jornales de maestros y oficiales carpinteros en dicho camino	520						
Existencia	20,643,688 2	19 6½	4,979,057	1,986	2,459,000	4,385,600	1,596,913 7¼
	20,666,211 6	19 6½	4,985,057	1,986	2,459,000	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!
Cuenta de la Receptoria General del Sábado 27 de Julio de 1850.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones.
Exist'a de ayer... De comisos y dep'to	«	3,956 2½		
Exist'a de ayer... Del Estado	53,523 5	« «	« « «	7 4
Entrada	74,239 4	" "	32,547 2	
Salida	8,088			
Puerto	585			
Contribucion	320 1			
	136,756 2	3,956 2½	32,547 2	7 4

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones.
A la Tesoreria General	83,232 5	" "	32,547 2	
Existencia	53,523 5	3,956 2½	" " "	7 4
	136,756 2	3,956 2½	32,547 2	7 4

Buenos Ayres, Julio 27 de 1850—

V.º B.º—BERNAL— BLANCO— Ynterviue—ALBARRAZIN—

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

Lancha nacional Juanita, de 3 toneladas, patron J. Portela, de la Colonia ayer, en lastre; al patron.

Ballenera n. Vencedora, de 9 tns., p. J. Netto, del Monte ayer, con 500 tigeras; al patron.

Ballenera n. Aurora, de 12 tns., p. J. Alvarez, del Monte el 18, con 1,000 tigeras; al patron.

Balandra n. Jóven Pepita, de 10 tns., p. C. Netto, del Baradero el 16, con 15 arrobas cerda, 6 idem grasa, 20 docenas cueros lanares, 294 cueros vacunos secos; al patron.

Pailebot n. Mariana, de 20 tns., p. B. Cuños, de Mercedes el 20, con 690 cueros vacunos secos, 9 bolsas cerda, 220 cueros becerros; á Temperley.

Goleta n. Dolores, de 28 tns., p. P. Novaro, de Mercedes el 20, con 80 cuarterolas grasa, 6 pipas idem, 12 medias idem, 4 cuarterolas carne de chancho, 60 arrobas tocino, 15 carretadas leña; á Delfino.

Goleta n. Sacra Familia, de 46 tns., p. A. Caffarena de Gualeguaychú el 19, con 1,314 cueros vacunos secos, 25 arrobas cerda, 22 arrobas sebo, 2,660 astas, 1 chigua lana, 91 docenas cueros lanares, 105 arrobas gordura, 40 carretadas leña; á Maza.

Goleta entreriana Anibal, de 20 tns., p. Cesario Casereto, de Gualeguaychú el 20, con 600 estacones, 250 medios postes, 277 arrobas tocino, 114 cueros vacunos secos, 8 carretadas leña, 14 pipas grasa; al patron.

Corbeta española Angelita, de 245 tns., cpn. J. P. de Mazuri, de la Habana el 5 de Mayo; á F. Berdier: al mismo, 428 cajas azucar, 99 pipas aguardiente, 8 cajones cigarros, 28 barriles miel, 520 garrafones aguardiente.

Son nacionales.... 8
Yd. extrangeros.. 1
Total.... 9

Buenos Ayres, Julio 26 de 1850.

Pedro Ximeno—

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han salido del Puerto hoy dia de la fecha, con expresion de toneladas, destinos y cargamentos.

Pailebot nacional Dos Hermanos, de 28 toneladas, patron Juan Fontana Rosa, para la Colonia, con 50 fanegas sal, 1 pipa vino, 4 cuarterolas vino dulce, 6 rollos tabaco, 25 frasqueras ginebra, 8 barricas azucar, 1 canasto loza, 8 cajones cohetes, 2 balas papel, 6 cajones licores, 2 piezas bayeta, 1 cajon géneros, 2 fardos lienzo, 5 piezas bayeta, 2 barricas fideos; por Juan Balaija.

Goleta n. Medea, de 70 tns., p. Juan Miguel, para el Paraná, en lastre; por el patron.

Lanchon n. Patriota, de 8 tns., p. Felix Murquia, para el Paraná, con 19 barricas azucar, 52 cajones vidrios, 3 damajuanas aceite, 1 tarro aguarraz, 3 quintales alambre, 2 idem barrillas de fierro, 15 tercios yerba, 8 rollos tabaco, 6 bolsas arroz, 3 balas papel estraza, 1 bolsa alpiste, 3 fardos efectos, 3 piezas bayeta, 1 pieza encerado, 20 zuelas; por el patron.

Balandra entreriana Minerva, de 6 tns., p. Juan Borzone, para la Concordia, con 35 fanegas sal, 10 barricas azucar, 10 rollos tabaco, 10 bolsas arroz, 5 idem fariña, 3 pipas vino, 3 fardos efectos, 30 damajuanas ginebra, 10 cajas jabon; por el patron.

Bergantin ingles Hibbert, de 259 tns., cpn. José Mc Coy, para Liverpool, con 134 cajones sebo, 192¼ pipas de idem, 5,408 cueros vacunos salados, 1,854 cueros de potro, 38,500 canillas, 9 bolsas archilla; por Diego Carthy.

Bergantin ingles Anne, de 179 tns., cpn. Austin Harley, para Londres, con 1,000 cueros vacunos salados, 3,010 idem de potro, 124 pipas sebo y grasa, 590 cajones idem, 30 fardos cueros lanares, 24 idem cerda, 20 idem lana, 99,200 huesos; por Juan Higginbothom.

Bergantin Goleta n. Suerte, de 124 tns., cpn. Juan Bautista Vallaró, para el Buceo, con 49 fardos y 591 cajones mercancias, 300 rollos idem, 3 bocois y 10 barricas idem, 32 atados y 42 sacos idem, 50 medios canastos loza, 1 cuñete mercancias, 6 juegos baules, 1 docena tubos, 12 morteros, 3 fardos mercancias, 40 carneros; por Ocampo y Risso.

Son nacionales.... 5
Yd. extrangeros. 2
Total.... 7

Buenos Ayres, Julio 26 de 1850.

Pedro Ximeno—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Señor—Esta cuenta que rinde el habilitado del Tribunal de Comercio, D. Francisco Lopez, del pago ejecutado á los empleados del Tribunal de Comercio, por sus sueldos del mes de Junio último, la encuentra la Contaduria en estado de merecer de V. E. su superior aprobacion, mediante que la suma de quinientos cincuenta pesos que dá distribuida, es conforme con la recibida de la Tesoreria General con aquel objeto—Buenos Ayres, Agosto 16 de 1849—JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Señor—Ningun reparo ofrece á la Contaduria en que, siendo V. E. servido, preste su superior aprobacion á esta cuenta que rinde D. Benedicto Maciel, como habilitado de los empleados en el Ministerio de Gobierno, por el pago hecho por sus sueldos del mes de Junio último; por cuanto la suma de mil doscientos ochenta y tres pesos que de la Tesoreria General recibió con tal objeto es conforme con la distribucion que presenta—Buenos Ayres, Agosto 16 de 1849—JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Señor—Ha reconocido la Contaduria esta cuenta rendida por el Sargento Mayor Edecan D. Antonino Reyes, en la que dá la distribucion de los 54,153 pesos que recibió para pagar el haber devengado en el mes de Junio último á los que se hallan al cuidado de invernadas y partidas sueltas dependientes del Ejército en los Santos Lugares de Rosas; y desde que comprueba con los documentos originales, números 1 á 81, que ha invertido entre los acreedores al prest 53,937 pesos, deja verse que hay sobrantes, para igualar su debe, 216 pesos; y mediante que han sido enterados en la Caja de Depósitos, solo resta que V. E., si lo tuviese á bien, le dé la aprobacion superior—Buenos Ayres, Septiembre 12 de 1849—JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Señor—Los jornaleros que desde el dia 19 de Marzo último hasta 24 del mismo han trabajado en el paseo Julio, se hallan satisfechos de sus haberes, segun lo comprueba el Comisario Pagador D. José M. Rosende en esta cuenta, á la que V. E., si fuese servido, puede darle la conveniente aprobacion—Buenos Ayres, Marzo 30 de 1849—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Con ciento diez pesos que ha enterado en la Caja de Depósitos el Comisario Pagador D. José M. Rosende, y con 3,536 pesos que justifica haber satisfecho por jornales á los que trabajaron en el muro del paseo Julio desde el dia 4 del corriente mes, hasta 9 del mismo, queda saldado el cargo que tenia formado, importante 3,646 pesos; y es en mérito de lo expuesto que V. E., si fuese de su agrado supremo, puede darle á esta cuenta la correspondiente aprobacion—Buenos Ayres, Junio 13 de 1849—JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Señor—Puede ser aprobada esta cuenta, si V. E. lo tuviese á bien, en razon de que el Comisario D. Plácido Viera acredita que la suma de 4,340 pesos que le fué entregada de la Tesoreria General, para pagar los jornales que hicieron suyos, en el mes de Diciembre del año pasado, los carpinteros que están á las órdenes del Sr. Comandante accidental y en Gefe del Departamento del Norte, General D. Lucio Mancilla, la ha distribuido en su totalidad entre los acreedores que tenian derecho á recibirlos—Buenos Ayres, Julio 12 de 1849—JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Desde el dia dos de Julio último hasta siete del mismo vencieron por jornales los que trabajaron en el muro de la Alameda 3,212 pesos, cantidad que recibió el Comisario D. José Maria Rosende, y comprueba en esta cuenta haberla distribuido integramente. Es por lo tanto que puede recibir la correspondiente aprobacion, si es que V. E. tuviese á bien dársela—Buenos Ayres, Julio 12 de 1849—JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Devengaron por jornales los que trabajaron en el muro que se levanta en la Alameda desde el dia 10 de Julio último, hasta 14 del mismo, 3,186 pesos, cantidad que recibió de la Tesoreria General el Comisario Pagador D. Jose Maria Rosende; y mediante á que comprueba en esta cuenta la distribucion integra, la Contaduría no tiene observacion que hacer, y V. E., si fuere servido, puede prestarle la conveniente aprobacion—Buenos Ayres, Julio 20 de 1849—JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Los que se hallan al cuidado de invernadas y otras partidas sueltas pertenecientes al Ejército en los Santos Lugares de Rosas devengaron, en el mes de Abril último, 54,501 pesos, suma que recibió el Comisario D. José Maria Rosende, y este la pasó al Sargento Mayor Edecan de S. E. D. Antonino Reyes, quien dá la distribucion en esta cuenta, y la comprueba plenamente con ochenta y tres documentos originales que le han remitido los encargados de aquellas, y que en su importancia ascienden á 54,029 pesos; por manera que para saldar su debe el expresado Mayor Reyes ha enterado en la Caja de Depósitos el sobrante de 472 pesos. La Contaduria por lo que deja expuesto, no tiene observacion que hacer, y menos reparo que oponer á la cuenta, pudiendo por lo tanto V. E., si fuese servido, darle la aprobacion suprema—Buenos Ayres, Julio 27 de 1849—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Se halla comprobado en esta, con los documentos que la acompañan, que el prest devengado en el mes de Junio último, por la fuerza del tercer Batallon de Ynfanteria, ha sido pagado por el Comisario D. Jose Maria Rosende con la cantidad que al efecto recibió de la Tesoreria General; y es en su virtud, que puede ser aprobada si V. E. lo tuviese por conveniente—Buenos Ayres, Julio 28 de 1849—JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Señor—Con 20 pesos que han sido enterados en la Caja de Depósitos por el Comisario D. José Maria Rosende, y con 2,993 pesos 5 reales, que comprueba haber invertido en el pago ejecutado á la fuerza del núm. 2 y de artilleria volante en el Cuartel General de los Santos Lugares de Rosas, cancela el cargo que tenia formado importante 3,013 pesos 5 reales; y es por lo tanto que esta cuenta se halla en el caso de recibir la superior aprobacion, si es que V. E. fuere servido dársela—Buenos Ayres, Julio 30 de 1849—JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Los que trabajaron en el Muro del Paseo Julio desde el dia 23 de Julio último hasta 28 del mismo, han sido pagados de sus jornales, como se comprueba en esta cuenta, por el Comisario D. José Maria Rosende; y es en esta virtud que puede recibir la correspondiente aprobacion, si es que V. E. tuviese á bien dársela—Buenos Ayres, Agosto 2 de 1849—JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Señor—De esta cuenta resulta que no se ha hecho gasto en el Museo de Historia Natural en el mes de Julio último, y de consiguiente queda para el mes presente la existencia de 158 pesos; y quedando formado por la Contaduria el cargo correspondiente, no tiene esta que oponer, pudiendo V. E., si lo tuviese á bien, darle el sello de la aprobacion superior—Buenos Ayres, Agosto 4 de 1849—JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Resultando de esta cuenta que el Comisario D. José Maria Rosende ha pagado, con la cantidad que recibió de la Tesoreria General, los jornales que vencieron desde el dia 16 de Julio último hasta 21 del mismo, á los que trabajaron en el Paseo Julio; y comprobando al mismo tiempo la distribucion con arreglo á lo mandado por las disposiciones vigentes, la Contaduria no tiene observacion que hacer, y V. E., si fuese servido, puede darle á aquella la correspondiente aprobacion—Buenos Ayres, Agosto 5 de 1849—JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Señor—Nada tiene la Contaduria que oponer á esta cuenta de gastos menores del Ministerio de Relaciones Exteriores en el mes de Julio último, en razon de que el habilitado encargado de aquellos acredita haber invertido la suma que recibió al efecto. Es por lo expuesto que se encuentra en el caso de recibir la aprobacion superior, si es que V. E. tuviese á bien dársela—Buenos Ayres, Agosto 8 de 1849—JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Han importado en el mes de Julio último los gastos menores del Archivo General veinte y nueve pesos: asi se halla comprobado en esta cuenta con los documentos de su referencia, y mediante á que de la existencia que resulta, importante treinta y nueve pesos cuatro reales, lo queda formado el correspondiente cargo al Archivero D. Gerónimo Lasala que la ha rendido, nada tiene la Contaduria que observar, y de consiguiente, puede V. E., si fuere servido, darle la superior aprobacion—Buenos Ayres, Agosto 8 de 1849—JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Noviembr 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Señor—La Contaduria no tiene que opener á esta cuenta, y puede V. E., si fuese servido, darle la aprobacion suprema, porque el Comisario D. José Maria Rosende acredita haber pagado, con la suma que recibió de la Tesoreria General, los jornales que devengaron desde el dia 30 de Julio último hasta 4 del corriente mes á los que trabajaron en el Paseo Julio—Buenos Ayres, Agosto 8 de 1849—JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Señor—Reconocida por la Contaduria General, la precedente cuenta que rinde la Comision de la Sociedad de Beneficencia, por lo invertido en gastos del Colegio de Huérfanas, en el mes de Julio último, resulta sin reparo alguno; y mediante que el cargo era de cinco mil ciento ochenta y tres pesos cinco reales, siendo los gastos, segun se comprueba, de tres mil cuatrocientos treinta y siete pesos, resultan existentes mil setecientos cuarenta y seis pesos cinco reales, que deben formar la primera partida de cargo para la cuenta del presente mes, y en esta virtud la Contaduria no encuenta reparo en que, siendo V. E. servido le dé á esta su superior aprobacion—Buenos Ayres, Agosto 11 de 1849—JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Señor—Resultando exacta la existencia que en esta cuenta dá el encargado de gastos menores del Ministerio de Hacienda, é igualmente comprobada la inversion por lo pagado en razon de los originados en el mes de Julio ultimo, la Contaduria no tiene observacion que hacerle, y puede V. E., si fuese servido, concederle la aprobocion superior—Buenos Ayres, Agosto 14 de 1849—JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849= Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Señor—El encargado de los gastos menores del Tribunal de Comercio dá la inversion total de la suma que recibió de la Tesoreria General para atender á los que se causasen en el mes de Julio último; y es por esto que la Contaduria pide á V. E. que, si fuese servido, le dé á esta cuenta la competente aprobacion—Buenos Ayres, Agosto 14 de 1849—JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

REVELADOR F-2

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages Unitarios!

AVISOS NUEVOS.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

ANZEIGE.

Alleiniger Besitzer der, von mir seit 2½ Jahren geleiteten Apotheke calle St Martin N. 30 der Catedral Kirche gegenüber, benütze die Gelegenheit mich dem geehrten Publicum in Errinerung zu bringen, dan kend für das mir bisher geschenkte Zutrauen; hoffe ich fernerhin durch freie, pünktliche und gervissenhafte Ausübung meines Berufes mir des Volkes Zuneigung und Wohlwollen im höchsten Grade zu erwerben.

Joseph. Wil. Romano
jl1—3p Apotheker.

Aviso.

A las Señoras que quieran hacerse de vestidos de seda elegantes, ricos y baratos:

En la tienda de modista calle la Victoria No. 47, se acaba de recibir un hermoso surtido de sederías negras, pequin, gro &c. para vestidos, que se venderan hechos, al último gusto ó en corte.

En la misma casa se confecciona toda clase de trajes y adornos para Sras. y niños.

Aviso á los Cazadores.

En el almacen calle la Piedad núm. 55 se halla un buen surtido de escopetas de 1 y 2 tiros, pistolas pólvora tiple, municion de todos números, polvorines, municioneros, cebas, tacos elásticos, limpiadores, chimeneas, baquetas, destornilladores, y todos los demas requisitos y salva-vidas y mehntosches. j1—1mp.

Parras,

Algunas Moras moradas, y bogues, se venden en la quinta calle del Temple núm. 333. j18—8p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Tratado Elemental de los procedimiento Civiles en el foro de Buenos Ayres.

Aun no ha podido hacerse la publicacion de esta obra, por no haberse llenado el núm. necesario de suscriptores para costear los crecidos gastos que demanda, segun se anunció en el prospecto. Para decirse, pues, el autor á verificarla ó retirarla, se invita por el presente aviso á las personas á quienes por descuido de los repartidores no se les haya recogido la contestacion, ó á las que gusten suscribirse á este tratado, que está abierta la suscripcion en las Librerías de Steadman frente á la Yglesia de San Ygnacio, en la de Villatte calle Perú núm. 13 y medio ó en la de White calle La Merced núm. 89 y medio. Si se reuniese el núm. suficiente de suscriptores, saldrá la primera entrega en el próximo Julio. j1—3p.

Se vende

La casa núm. 160 calle Mayo; allí mismo darán razon. j1—tf*.

LAVANDERA Y PLANCHADORA

Se precisa en una casa de familia, á corta distancia del pueblo, una muger que se encargue del lavado y planchado. Darán razon en esta imprenta. j22—3n.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Se vende

LA casa mortuorio y Quinta que fué del finado Sr. D. José Hernandez, sita en la calle principal de Barracas. Sus tasaciones pueden verse en la oficina del Escribano D. Adolfo Conde, y para tratar ocurrase á la calle de las Piedras núm. 204 desde las dos de la tarde. j18—8p.

SE YPOTEC

La casa calle de Federacion núm. 376, de Lorea 1 cuadra para á fuera; en veinte y cinco mil pesos moneda corriente. Para convenir ocúrrase á la misma calle núm. 367. j17—3p.

WANTED.

By an Englishman of Experience a Situation as Mayordomo of an Estancia respectable references can be given if requiered a Letter addrefsed A. B. at the Store N. ° 55 Calle de la Piedad will meet with mmediate attention. j13—8p.

Aviso.

Se vende la tienda de mercería con todos los artículos existentes y correspondiente armazon, en la calle San Martin núm. 66: el que se interese por esto ocurrra á la casa del que suscribe encargado de su venta, calle Representantes núm. 64.

Antonio J. Moreyra.

Aviso.

Se venden las fincas y terrenos pertenecientes á la testamentaría del finado Dr. D. Francisco Ortiz, que se citan. Una en la calle San Francisco núm. 116, de las cuatro esquinas de la casa del Sr. Gobernador media cuadra para el oeste: otra en la calle del Perú núm. 134 y 136 y un terreno en el Pueblo de San José de Flores inmediato á la Yglesia. El que se interese por ellas ó por el terreno, ocurra á la calle San Francisco núm. 116. j25—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Hospital General de Mugeres—

F. V. donó........................ 150 $
El Presbítero Goneli............. 100 »
D. Pablo Millalican.................. 5 »
» Bernardo Miñaverri............ 100 »
» Gerónimo Villanueva, 1 bolsa pan.
» Jaime Campos, 14 pesos pan.
» Luis Fuentes, 1 bolsa de pan.
» Prudencio Frontera, 24 pesos pan.
» Miguel Safon, 10 pesos de pan.

Julio 31 de 1850.
Beláustegui.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISO JUDICIAL.

Por órden del Sr. Juez de Primera Ynstancia en lo Civil Dr. D. Romualdo Gaete, se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á los bienes quedados por muerte del moreno libre Josè Antonio Ferrari, ya sea como herederos, ya como acreedores, para que se presenten en el término de 30 dias, por sí ó por medio de Apoderado, á deducir sus acciones ante Su Señoría. Buenos Ayres, Julio 28 de 1850.

1m p—15p *Adolfo Conde.*

Se vende.

Una finca, perteneciente á la testamentaría del finado D, Ysidro Gomes, situada entre las calles General Lopes, y San José; formando esquina; con frente al sud y al este No. 312: su terreno se compone de 17 y media varas al sud, y 60 al norte, con edificios y arboles frutales. El que se interese ocurra á tratar en dicha casa, con la señora Viuda Da. Juana Grandoli. jl26—8p.

Aviso al Comercio.

Que he vendido á D. Angel O'Donell, todas las exsistencias de la casa pulpería y almacen que tenía en la calle de Lima No. 208, lo que así efectuó, para que mis acreedores no tengan que cobrar al dueño actual de dicha casa,

Manuel Ferreyra.
jl26—3p.

Aviso.

Un extrangero que hace un año que está en el pais, y tiene algun conocimiento del idioma, desea encontrar acomodo en algun almacen ó registro; puede presentar informes de su conducta, darán razon, en la calle Merced núm. 12. jl25—3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
Mueran los salvages unitarios!

Hospital General de Mugeres—

D. Pablo Millalican donó————— 5 pesos.
» Joaquin Fuentes, una bolsa viscochos.
» Domingo Rodriguez, 10 pesos jabon.
» Bernardo Casanova, 20 pesos pan.

Junio 30 de 1850.
Beláustegui—

Aviso.

En la calle "La Merced" frente al N. ° 169, en un almacen de comestibles, se precisa de un jóven de 12 á 13 años de edad para dependiente. Será escusado se presente sin que sea con las garantías suficientes. j25 3p

Para la instruccion de los niños.

La estacion del Invierno y las noches tan largas, es menester buscar alguna cosa que sea de provecho y útil para los niños y niñas: los señores padres de familia que gusten divertir é instruir à sus niños, hallarán un surtido completo é interesante de cuentos, poesías, é historias morales de los mejores autores Europeos, recien introducidos. No se publica el catálogo por ser demasiado largo. Librería calle Santa Clara No. 47. jl25 3p

DEPENDIENTE

Se necesita un jóven para tienda ó almacen en un pueblo de campaña inmediato á la Capital, el que se considere con actitudes y tenga quien garantise su comportacion; ocurra á la calle la Victoria núm. 195 frente á la Barraca de la Victoria. jl4—3p.

Aviso al Comercio.

La casa de W. H. Henyell se ha mudado de la calle de la Piedad núm. 81, á la calle Defensa núm. 103. j22—6p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Nueran los salvages unitarios !

Aviso.

Se necesita un joven de 12 á 16 años que sepa leer y escribir para dependiente de una casa en la campaña; puede ocurrir para tratar á la baca-calle de Cuyo y Florida casa del Sr. General Rosas advirtiendo que será escusado el presentarse sin traer buenos informes. j24—6p-

Aviso.

Se ha perdido un caballo saino malacara con silla y cuatro riendas, herrado de las cuatro patas y con esta marca OO; el que lo entregue en la calle del Paraguay núm. 202, recibirá una gratificacion. —12p.

Aviso interesante.

SE desea comprar una casita que no, pase de doce mil pesos, aunque no tenga mas que una ó dos piesas, pero que tenga fondo completo. Para tratar ocurrase á la calle de Salta núm. 141 donde darán razon.

Aviso.

En los acreditados almacenes de aceite calle la Defensa No. 73 frente al paredon de S. Francisco y calle de la Federacion frente al No, 101 se sigue vendiendo "aceite de quemar" superior y "cola" tambien se encuentra "yeso superior" á 10 $ arroba y "lenguas secas y en salmuera" á 10 $ docena j1—15p.

Se vende.

Un cuarto de tierra completo situado en la calle General Lopez, pasada la calle de Entre-Rios dos puertas para afuera: tiene tres piezas, cocina, pozo de balde, una buena arboleda de frutas y jardin. El que se interese, ocurra á la misma casa que darán razon. —15p

Almacen para alquilar

En la calle Federacion pasado el núm. 377, plaza de Lorea casa de altos, se alquita uno exelente con dos hermosas puertas de abanico propio para tienda ú otro negocio, para tratar ocúrrase á la misma casa, por la mañana hasta las 11, y á la tarde desde las cuatro hasta la oracion. j7—15p.

AL GRAN SURTIDO DE EFECTOS NUEVOS.

En la tienda del **GLOBO ENCARNADO** calle de la Victoria núm. 47 y medio se continúa vendiendo todo el selecto surtido de dicha casa habiendo hecho alguna rebaja en los precios fijados en los anteriores anuncios; previniendo que no se pedirá mas que un solo precio con órden espresa á todos los mozos que despachan, de no alterar este régimen; asi es que, cualquier persona que no quiera costearse puede mandar algun niño ó sirviente, en la inteligencia que no llevará mas caro que otro, ni otra cosa que lo que busque; es decir, que el dueño de la casa no consentirá ningun género deabuso—

Vestidos de raso y gro bordados negros y de colores muy ricos á 350 y 400 pesos, paño de seda negro muy superior de vara de ancho á 30 pesos vara, guantes de cabretilla ricos á 10 pesos par; corcés franceses á la mecánica á 25 pesos; terciopelo punzó rico á 45 pesos vara; triángulos de felpa de seda para la cabeza á 5 pesos; alfombritas de tripe cuadradas á 15 pesos; estambres de seda para vestidos de mucho gusto 50 pesos corte; vestidos de merino bordados para niños de mucho gusto á 70 y 100 pesos; manteletas colchadas y sin colchar de lo mas moderno á 140 y 250 pesos; cocos franceses para camisas riquísimos á 3 y medio ps. vara; republicanas de seda de mucho gusto á 25 pesos; merino negro frances superior á 14 y 18 pesos vara; paño castor de lo mejor que viene al pais á 50 pesos vara; cortes de gro tornasol floreados y lisos de mucho gusto á 100, 130, 200 y 300 pesos; camisolines para señora finos á 12 y 15 ps.; cofias de gusto de varias clases á 10 ps.; adornos para la cabeza de gusto 25 pesos; puñuelos de cambray batista de hilo bordados muy ricos á 45 y 60 pesos; capas de señora para diario 160 y 200 pesos; capitas largas de merino forradas para criaturas á 45 pesos; medias de lana para niños cortas y largas finas á 3 pesos par; pañuelos de seda superiores de manos á 7 y 10 pesos; paño azul fino á 25 y 28 pesos vara; merinos alemanes de colores finos á 7 pesos vara; pequin negro de Málaga rica calidad 14 pesos vara; cortes de gro punzó para chaleco á 14 pesos. pañuelos de rebozo de estradella finos á 30 ps., casimires franceses de gusto para pantalon á 40, 50 y 55 ps. cort; muselina de lana negra para vestidos fina á 5 y medio pesos vara; chalsitos de cachimir puro á 10 pesos; corbatas largas de cachimir á 10 pesos; pequin negro buena calidad á 6 pesos vara; estradellas para vestidos baston de seda de mucho gusto 55 pesos corte; casimires para pantalon buena calidad, mezclas y de pura lana á 20 y 25 pesos corte; gorras de seda y paño con visera para niños á 12 y 20 pesos; pañuelitos de seda para corbatitas á 2 pesos y 20 reales; cocos anchos fanceses firmes y muy finos para vestidos á 15 pesos rcorte; pañuelos de cambray de yerbas bordados blancos a 2 pesos; paño punzó fino y regular á 16 y 30 pesos vara; merino baston de seda de gusto para vestidos 30 pesos corte; corbatas de seda de colores, bonitos gustos á 10, 15 y 20 pesos; napolitanas de lana para vestidos de gusto nuevo á 25 pesos corte; paño azul regular 12 pesos vara; cotin puro hilo superior á 5 pesos vara; coco rosado fino 1 peso vara; medias crudas largas muy dobles á 4 pesos par; camisetas de lana finas á 10 pesos; paños de primera muy finos, negros y medios colores á 40 pesos vara; medias de señora finas á 2 y 3 pesos par; franela blanca de pura lana muy doble á 6 pesos vara; medias crudas cortas para hombres finas á 2 pesos par; cortes de chalecos de estambre de seda 5 pesos; alemanesco para manteles de vara y cuarta de ancho á 3 y medio pesos vara; camisetas y calzoncillos de lana merino muy finos à 13, 14 y 15 pesos, medias blancas finas para niños 2 pesos par; fresadas de conejo muy dobles demas de tres varas á 42 pesos; vitelinas de lana para vestido lindos gustos á 55 pesos cortes; cambray de yerbas blanco muy fino 3 pesos vara; bramante regular y fino á 6, 8 y 10 rls. vara; cortes de zaraza para vestidos de buenos gustos finos á 6, 8 y 10 pesos; pulsillos de encaje de hilo ricos para señora 2 pesos par; cuellos de cambray plegados para niños á 3 y medio pesos; pañuelos en percal blancos guarda de color y pintados á 1 peso; coco punzó para banderas 13 reales vara; pañuelos medio rebozo tartan de lana á 7 pesos; camisetas punto de algodon usadas á 7 pesos; lienzo fino y tabla á 6 y 8 reales vara; pañuelos de pequin de seda de muy buena calidad de rebozo á 80 pesos; lienzo tablon y fino ancho á 10 y 12 reales vara; piezas de bramante de lo mejor núm. 7 á 30 pesos; paño de seda lindos colores de vara de ancho á 15 y 18 pesos vara; damascos de lana de mucho gusto á 13 pesos vara; pañuelos franceses en coco de manos á 12 reales; chalies para vestidos de gusto á 20 pesos corte; tartanes franceses de cuadros lindos gustos 13 pesos vara; pañuelos de gró ricos 120, 140, 180 y 200 pesos; alemanescos de hilo fino para toallas á 3 y medio pesos vara; toallas de hilo finas á 4 y medio pesos; pañuelos de estradella negros finos á 28 ps.; cotin americano superior á 18 rs. vara; lienzo doble ancho muy doble 3 ps. vara; pañuelos de lana finos 18 ps.; medias negras finas 22 rs. par; pañuelos de rebozo dobles para invierno á 8 y 10 ps.; paño de alfombra de gusto de una y tercia vs. de ancho á 6½ y 7 ps.; pañuelos de hilo de manos guarda de color y blancos á 3 y 4 ps.; lienzo asargado americano muy doble 14 rs. vara; pañuelos de red de lana de abrigo á 12 ps. capotillos de cachimir, paño de seda y merino de última moda en Paris á 300, 350 y 400 ps; pañuelos de merino bordados de gusto á 70 y 80 ps; bayetas de pellon pasa y punzó ricas á 15 ps. vara; pañuelos de cachimir colchados de rebozo 55 ps.; irlandas de hilo muy superiores garantidas, pieza para 4 camisas 110 ps.; zarazas de colcha gustos selectos, esteras de la india finas de mas de vara de ancho á 5 ps. vara; corbatas negras de pequin á 4½ y 6 ps.; zarazas de luto finas; pañuelos de la Yndia ricos de manos; corbatas de raso liso y gró floreadas ricas á 15 y 20 ps.; pañuelos de tibet del cuello pura lana 6 ps.; raso negro muy doble 15 ps. vara; cortes de chaleco de raso punzó con guarda de gusto á 35 ps.; alfombras de iglesia de la mejor clase de tripe, cortes de merino y de cachimir bordados para vestidos riquísimos á 100 y 120 ps.; tripes de mucho gusto á 16 ps. vara; pañuelos de pequin de seda de rebozo de buena calidad á 40ps.; mantitas de media chapa blancas á 55 ps.; paraguas finos á 12 ps.; gergones muy buenos á 10 ps. vara; pequines para forros de todos colores á 5 y 7 ps. vara; paletoes de invierno á 80 ps.; colchas blancas cameras muy finas colchadas á 40 ps.; carpetas ricas de lana á 30 y 40 ps.; platilla blanca de forro á 10 rls. vara; paño piloto fino azul y café á 12 ps. vara; paño de poncho fino muy doble á 24 y 28 ps. vara; vestidos para tertulia de tarlatan guardas de color, gorritas de género con visera como para sirvientes á 5 ps.; raso blanco y rosa de clase muy buena; tornasol floreado para vestido á 85 ps.; bertas para teatro muy bonitas; bombasí americano muy doble á 2 ps. vara; pañuelos del cuello para señora clase rica; y muchos efectos mas que no es posible detallar.

Seductores de seda para el cuello de señoras de mucho gusto á 12 y 11 pesos, pañuelos blancos de manos imitacion de hilo muy finos á un peso; chuses de cañamo de vara de ancho para alfombras á 4 pesos vara; pañuelos de cambray batista de hilo para manos rica calidad á 12 reales uno ó 18 pesos docena; casimires finos para ropa de niños á 10 pesos vara; tuallas de hilo de italia guarda de color muy dobles á 6¼ pesos. jl17—1mp.

Se vende

Un almacen en la plaza de la Libertad núm. 284 al lado de la Comisaría, su dueño lo vende por no poder atenderlo, la localidad es excelente como para negocio y con corto capital: el que se interese ocurra á la misma casa que encontrará con quien tratar. j8—3p.

Decea Colocarse

Un hombre como de 25 años de edad, en clase de dependiente para casa de negocio en la ciudad ó en la campaña, la persona que se digne ocuparlo tendrá las garantías que exija, y puede dirigirse á la calle la Defensa núm. 6 á cualquier ora.

Se ofrece

Una ama de leche jóven, sana y muy abundante; dará garantías de su conducta: calle de Suipacha núm 272 darán razon. j13—3p.

AVISO.

Se perdió el Domingo 29 del corriente una pulcera de oro con esmalte, en el camino de Palermo. La persona que la haya encontrado y quiera entregarla en la calle del Perú núm 202, recibirá una buena gratificacion. j25—3*.

Peluquería Argentina. Los dueños de dicho establecimiento, teniendo en vista de corresponder en cuanto puedan á la confianza con la cual el público se sirve favorecerlos, se han propuesto publicar en el presente aviso los precios justos y detallados de las obras de pelo que se ejecutan diariamente en su casa, con la mas artística prolijidad. El objeto de esta medida es fundado sobre el deseo de facilitar á las personas que habitan el campo, ó en el pueblo, que serian gustosas ocuparlos sin tener que tomarse la molestia de aproximarse en su estabiecimiento el conocimiento anticipado de las clases de obras que ellos se hacen cargo; así como los precios corrientes, á fin de que se pueda formular y dirigirles toda clase de encomiendas evitando todas desavenencias ó equivocaciones &c.

Precios corrientes:

Rulos para señoras de	30 á 60$
Añadidos idem idem	30 á 200
Casquetes y pelucas para señoras y hombres conformes á las que se han hecho hasta hoy	100 à 300
Casquetes con camino de tul	300
Idem enteros	400
Pelucas con camino de tul	400
Idem con toda cofia de tul	500
Idem enteras	800
Pulseras desde	50 á 200
Cordones para reloj desde	50 á 150
Idem cortos para bolsillo de chaleco	50 á 200

Se encontrará en la peluquería selenito para teñir el pelo, á 12 ps. garantido, y agua para teñir en el acto. j25—6p.

Aviso.

Se alquila algunas piezas amuebladas con toda asistencia precisa en una casa decente calle de San Martin frente al No. 196. m27—3p.

Aviso.

Habiendo cesado la sociedad que existia en esta plaza y en la de Montevideo bajo la razon de *Zumaran y Tresserra*, por haber fenecido el término de su contrato, queda desde hoy en liquidacion, y están encargados de ella todos los socios en su posicion respectiva—Buenos Ayres, Mayo 31 de 1850.

Zumarán y Tresserra
m30—6c.

Al Comercio.

Avisamos que de hoy en adelante nuestra casa en esta plaza gira bajo la firma social de Brownells Grey y Ca.—Buenos Ayres, Julio 3 de 1850.

Brownells y Ca.
j1—3p,

Pérdida.

UNA Cigarrera en el Teatro de la Victoria la noche del 22 del corriente el que la entregue en la calle de la Victoria núm. 95 será generosamente gratificado. j20—6p.

AVISO.

Se ofrece una ama de excelente leche para criatura oculta. Darán razon en la calle de Corrientes núm. 33. j1—2p.

Aviso.

En la calle de Méjico núm. 257 se necesita una muger para el servicio de la cocina y mandados á la calle. j4—3g.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

POR disposicion del Señor Juez de primera Ynstancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla, se ha de hacer almonedas y remate en los dias 5, 6, y 7, del entrante mes de Agosto, de un terreno y saladero perteneciente á la testamentaría de D. Pedro Lezica, situado en el Partido de la Ensenada, cuya área se compone de 100 varas de frente al Rio de la Plata, y 100 de fondo al Norte; tasado en la cantidad de 52,296 pesos moneda corriente; cuya tasacion existe en la oficina á cargo del Escribano que firma. Buenos Ayres, Julio 24 de 1850.

Cabral. jl25—9p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Crédito Público }

LA amortizacion de rentas tendrá lugar desde hoy Viernes 26 hasta el Lunes 29 del mes corriente. Las propuestas se oirán en la misma oficina de once á una de la mañana, bajo la direccion del Vocal encargado al efecto. Buenos Ayres Julio de 1850.

Bonifacio Huergo.

jl25—

Ynundacion del Rio.

A los habitantes de esta Capital que hayan sufrido perjuicios en sus edificios ó molestias en sus personas, con motivo de la última inundacion causada por el temporal, se les previene que, teniendo medios para emprender una obra que les librarà en lo sucesivo de un enemigo tan poderoso, se sirvan ocurrir á la Librería del Plata, calle San Martin núm. 4, donde dejando una esqueia con el nombre y núm. de la calle, se apersonará un Arquitecto inteligente que se compromete á egecutarla. jl25—15c.

Aviso al Comercio se alquila en la calle de la Federacion Plaza de Lorea en seguida del núm. 377 bajo los altos nuevos un exelente almacen propio para tienda ú otro negocio por tener á la calle dos hermosas puertas de abanico que le dan mucha vista; para tratar ocurrase á la misma casa por la mañana hasta las once y á la tarde de tres á cinco.

☞ ANZEIGE. ☜

Die Unterzeichneten zeigen dem geehrten Handelstande und dem Publicum an, dass die Geschäfts Verbindung unter dem Nahmen *!!Deutsche Apotheke!!*

Calle S. Martin No. 30 bekannt, heute den 25 Juny aufgehört hat, und der bisherige Theilhaber und Geschäfts führer Jos. Wil. Romano nunn alleiniger Besitzer derselben gervorden ist. Wir ersuchen sich hiernach zu richten.

Robert Leys.
Joseph. Wil. Romano.

jl1—3p.

Ama de leche.

SE ofrece una sana, jóven y robusta. La persona que la necesite ocurra á la calle del Comercio, dela Residencia 4 cuadras para el campo, casa del Sr. de Baginos, que hace una rinconada.

m29—3p

A quien le interese.

Se desea vender toda clase de planos de construccion pertenecientes á la Arquitectura Naval; son muy útiles para aprender toda la construccion de buques desde un Navío de 110 cañones hasta la mas simple embarcacion. Tambien se vende una cabra ce ería, en la calle Potosí No. 162.

jl22—15p.

Aviso interesante.

EN la calle de Tucuman al lado del No. 166, se vende una mesa de picar tabaco, y se ofrece en la misma casa un picador. jl25—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina;
¡Mueran los salvages unitarios!

ACADEMIA
DE
JURISPRUDENCIA TEORICO-PRACTICA.

Para la disertacion Académica correspondiente al mes de Julio del presente año se pronunciará por el Dr. D. José Gascon el Martes 30 del corriente, à las cinco y media de la tarde, en la Sala de Sesiones, una memoria que recaerá sobre la siguiente materia—

"Se tratarà del derecho de acrecer; cuya doc "trina se aplicará à este caso—Un testador "dejó un predio para dos consanguineos con la "cláusula de que si estos, ó alguno de ellos falle-"ciese sin hijos, pasase el predio á una Capellanía "que el padre del testador había fundado—Muer-"to uno de los legatarios sin hijos, el otro preten-"dió para sí todo el predio: por el contrario el Ca-"pellan sostuvo que era llegado el caso de la subs-"titucion, por la cláusula precedente, y que por "lo mismo, no solo la parte del que había muerto, "sino todo el predio, debía declararse pertene-"ciente á la Capellanía—¿Qué resolucion corres-"ponde en derecho?" Sostendrà las siguientes

Proposiciones.

La sucesion por representacion en los legados y aniversarios debe siempre tener lugar en todos los casos de ley, cuando el testador no ha dispuesto expresa y terminantemente lo contrario.

En los legados hechos á dos ó mas personas conjuntamente en una misma cosa, faltando uno de los colegatarios despues de la muerte del testador, pasa su parte á sus hérederos legítimos, y no al substituto establecido por el testador, à no ser que este disponga lo contrario.

Replicantes, { Dr. D. Marcelino Ugarte. / Dr. D. Miguel García Fernandez.

V.° B.°
Rufino de Elizalde, Censor 1.°
Manuel Fernando Paz, Secretario.

Plumas de acero de Guillot.

EN la Librería núm. 20 calle San Martin en frente de la Catedral se acaban de recibir de Londres un surtido de las famosas Plumas de Guillot, entre ellas hay finas, extrafinas y medianas, Plumas de Aguila, &a., todas se venden á precios acomodados.

jl4—15p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!
AVISO.

El abogado que subscribe avisa á sus clientes haber mudado su estudio á la calle de Cuyo núm. 101.

Domingo Pica. jl16—5p.

Música
EN LA
LIBRERIA DE LA VICTORIA,
Calle de la Victoria N.° 49.

Se acaba de recibir un selecto surtido de piezas fáciles, compuestas por Hez. Dohler, Donizetti, Hunter, &c....

Sacadas de Dona del lago—Favorita—Martiros—Nabucodonsor—María-Padillas—Belisario—Anna-Bolena—Somnanbula—Puritani—Norma—Stranieras—

Muchas Cuadrillas nuevas con acompañamientos, Valsas, Polkas, Mazurkas, Redowas.

Utiles de Escritorio
POR MAYOR Y MENOR.

Papel de carta, de oficio de diversas clases, papel de carta ingles orilla dorada con flores y adornos.

AVISO.

Se necesita una ama de leche sana, y abundante, en la calle Cuyo núm. 160; de la casa del Dr. Vivar la segunda puerta para el Rio. jl16—2p.

SE ALQUILA

Un hermoso almacen situado en la calle de la Victoria núm 95 y medio; aparente para tienda ó mercería. El que se interese puede ocurrir á la misma calle núm. 188 y medio. jl16—5p.

Se vende

Una casita de azotea en la calle de Cuyo, del cuartel de Rebajados 4 cuadras para el campo y luego doblando para el Norte, á la media cuadra. Los que se interesen en su compra ocurran á lo del finado Corias, en la misma calle. jl16—5p.

ULTIMO AVISO.

Todas las personas que tengan reclamos contra la casa de Greenwood y Ca., se servirán presentarlos al infrascripto para su chancelacion, dentro del perentorio término de 15 dias contados desde la fecha; previniéndose que pasado dicho término les parará á los que no lo hiciesen el perjuicio que por derecho haya lugar. Buenos Ayres, Julio 16 de 1850.

J. G. Fay. N.° 105 calle la Merced.

jl16—6c.

A LOS AMANTES
DE
FRUTAS BUENAS.

EN la quinta conocida por la Capilla de Cueli, frente la quinta del Sr. Gobernador, hay un surtido de ingertos de las mejores frutas conocidas, en peras, manzanas, duraznos, damascos, ciruelas, la famosa damasco, mísperos de Europa, y del Japon, y varias otras clases de frutas y árboles de adorno, que se venderán á escoger á un precio muy equitativo.

m13—3 p.

Aviso.

Una cocinera se precisa que tenga buenas recomendaciones en la casa calle del Perú núm. 112.

Aviso.

UN jóven extrangero instruido en los idiomas español, italiano y medioeremente frances; desea colocarse en una casa de comercio por mayor, ó para llevar los libros, ó dependiente. El que se interese ocurra á la calle Suipacha No. 120. jl16—3p.

Aviso.

Papel de oficio á 30 pesos resma y superiorior 12 pliegos por un peso; de la Yglesia de San Juan media cuadra para el rio. jl6—2p.

PASTO SECO SUPERIOR.

Se vende por toneladas, medias toneladas y por fardos sueltos. Darán razon en esta Imprenta.

jl10—3c.

A los protectores de la afligida humanidad.

Aquel infortunado Argentino, que despues de 36 años de incesante y estremo padecer: totalmente postrado, vá en 4 años; desauciado de los médicos, y á la par de sus pequeños hijos y de su esposa, [tambien enferma ya] rodeado de la mas consumada adversidad, por los extraordinarios efectos de una terrible enfermedad; reitera, pues, sus súplicas, implorando el piadoso aucilio de sus semejantes—Dios los compensará. Calle General Lopez [antes Restaurador Rosas,] núm 277. jl—Gratis—

LA DAMA DE MONSOREAU.

Obra original de
ALEJANDRO DUMAS
en dos tomos.

Esta interesantísima obra se halla en venta en la oficina de la Gaceta Mercantil,

Su precio **50 pesos.**

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Ynstancia en lo Civil Dr. D. Eustaquio José Torres, y en las galerías de la Casa de Justicia, en las tardes de los dias 29, 30 y 31 del presente mes, se han de hacer almonedas y remate, de una casa situada en San Fernando de Bella Vista, perteneciente á la testamentaría de D. Felix de Alzaga, y Da. Cayetana Perez, edificada en terreno de 32 y medio varas de frente al Norte, y 100 de fondo, tasada en la cantidad de 107,556 pesos 4 reales moneda corriente. Asi mismo se han de rematar los muebles que existan en dicha casa, tasados en 6,145 pesos. Las personas que se interesen por ella, pueden ocurrir á la ofinado á cargo del que firma, donde se manifestarán las tasaciones. Buenos Ayres, Julio 11 de 1859.

Manuel José de Zeballos.

AVISO.

SE vende en la calle de Cangallo No. 418, un piano ingles en la cantidad de 2,500 pesos.

jl10—3p.

Avviso.

SI supplica il Signor *Ginseppe Murialdo* fú Sebastiano Provincia d'albenga, stato sardo, sia compiacente presentarsi in tutto il mese del presente Iuglio, nel Consolato di S. M. il Rèdi Sardegna, per un affare di suo interesse. Buenos Ayres, li 11 Iuglio 1850.

jl10—15p

OJO.

Los que subscriben tienen el honor de llamar la atencion del respetable público á su FABRICA de PEINETAS, calle de la Esmeralda frente al N.° 300. cerca del Retiro, donde siguen fabricando toda clase de peinetas de carey y de talco á precios muy moderados, y se hallan en aptitud de suplir cualquier demanda, ya sea de peinetas para trensa ó para rulos, así como batidores grandes y chicos, labrados y lisos á *precios bajos.*

Se invita á las personas que quieran comprar se sirvan ocurrir á dicha Fabrica antes de comprar en otra parte, pues está en su interes hacerlo así.

WALKER Y BERRIAN.

jl5—tfc.

AVISO.

Luis Mourette previene á sus marchantes y al público en general, que ha mudado la tienda de tintorería de los dos hermanos calle del Perú núm. 2 y medio en la calle Federacion núm. 52, se sigue teniendo al gusto de los concurrentes.

EL MAESTRO DE YNGLES—
Método Práctico para aprender á leer, escribir y hablar
LA
LENGUA YNGLESA,
Segun el sistema de Ollendorff:
PRÓLOGO.

El Método de Ollendorff ha tenido un éxito tan completo en el corto tiempo que hace se conoce en Europa y los Estados-Unidos, que no hay instituto de educacion que no lo haya adoptado en la enseñanza de las lenguas, considerándose como el paso mas aventajado que se haya dado hasta ahora hácia la perfeccion de este ramo de instruccion, pues ha reducido el estudio de la lengua mas dificil á un entretenimiento útil á la ves que agradable; siendo tal su eficacia que, es físicamente imposible, aun á la capacidad mas limitada, concluir el estudio de la obra, sin haber adquirido el conocimiento completo del idioma, sus reglas y modismos, y poderlo escribir y hablar con facilidad.

Los dos primeros números y sus claves se hallarán en venta en la Librería frente al Colegio, calle Santa Rosa núm. 16. jl10—10c.

Semilla de Alfalfa

Hay de superior calidad en venta; ocúrrase á la calle Maypú número 27. jl6—6p

---

Aviso.

Ayer Domingo como á las 10 y media de la mañana se voló un loro, color de plomo, de la Calle de Balcarce, en la direccion al Oeste. La persona que lo hubiera encontrado será gratificado devolviéndolo á su dueño en la casa núm. 11 calle Balcarce.

jl8—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

ALMAÑAQUE FEDERAL
PARA EL AÑO
DE
1850.

Se vende en la Imprenta de la GACETA MERCANTIL.

¡Viva la Confederacion Argentina!

Se venden doce cuartos de tierra situados entre las calles de Europa y Comercio, del hueco conocido por de Laguna media cuadra para el poniente. Quien se interese en su compra ocurra á la calle de Representantes No. 281. jl7—5p

---

Se vende una casa en la calle de los Estados Unidos frente al No. 99. Su terreno de 16 y tres cuartas varas y 70 de fondo al Norte, con cuatro piezas de azotea y otras comodidades, propia para familia. Quien se interese en ella puede ocurrir á la misma que encontrará con quien tratar. jl7—3c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Ynstancia en lo civil Dr. D. Manuel Mansilla, en las tardes de los dias 29 30 y 31, del corriente mes, se han de hacer almonedas y remate de un terreno con frente á las calles Venezuela y Méjico formando esquina á las dos calles, y se compone el que linda á la de Venezuela de 42 y cuarta varas de frente al Norte y 65 y media de fondo al Sud, con cercos de pita y edificados en él dos piezas, con techo de teja y una de paja en el ángulo de esquina; y el que linda á la calle de Méjico compuesto de 30 varas de frente al Sud y 65 y media de fondo al Norte tambien con cercos de pita, tasado todo en la cantidad de 11,820 pesos como perteneciente á la testamentaría de Da. María Antonia Brian, se halla situado el referido terreno y edificio en el cuartel núm. 34 de esta Ciudad, una cuadra al Oeste de la quinta de los naranjos conocida por de Laguna. La persona que se interese ocurra al oficio del que subscribe á imponerse de sus tasaciones relativas. Buenos Ayres, Julio de 1850—

Mogrovejo—

jl8—10p.

CALLE DE LA VICTORIA, N.° 49.

LIBRERIA
DE LA
VICTORIA.

Se acaba de recibir algunas obras novisimas, entre ellas particularmente—

CHANTREUA REFORMADO,
Nueva Gramatica Francesa.

Compuesta y arreglada conforme á las reglas y decisiones de la Academia Francesa y presentada bajo un nuevo método eminentemente práctico, lógico y filosófico por "D. Pedro María de Torrecilla." Van añadidos un suplemento que contiene las frases para romper en una conversacion—un tratado de las propiedades de las voces—y un curso de temas, 1 tomo.

Dice el Prólogo.

Saliendo nos, pues, del estrecho y mezquino círculo en que asta ahora se han encerrado los que nos han precedido, hemos dado á nuestra Gramática toda la estension de que es susceptible un tratado eminentemente elemental. Aunque estamos muy leyos de creer perfecta nuestra Gramática, la presentamos sin embargo al público con alguna confianza.

Debemos y podemos asegurar á nuestros lectores que todas cuantas reglas y resoluciones hemos expuesto en nuestra Gramática, las hemos sacado de los mejores actores franceses, y que en las dudas no hemos vacilado un momento en ponernos del lado de la Academia Francesa, cuyas últimasisiones hemos dec recibido como leyes gramaticales.

En cuanto al título de la obra, por complacer á nuestros edictores, no hemos tenido inconveniente en aceptar el tan divulgado y conocido de CHANTREU, apesar de que la Gramática que lleva este nombre no hace mucho honor á su autor y no concebimos como una compilacion tan embrollada é indigesta ha podido estar en voga tantos años! Hemos aprovechado y sacado de ella, lo muy poco que tiene de bueno; sin contar los diágolos y varios modelos de traduccion que no son suyos, y que nos han parecido bastante á propósito para ejercitar á los alumnos en el francés, El tratado del valor y propiedad de las voces es lo que ha hecho CHANTREAU de mejor: lo recomendamos á los que quieran conocer ciertos modismos de ambas lenguas, y este tratado hace ver que CHANTREAU pudo componer una Gramática bien metodizada, clara y exacta, sino hubiera estado embuido de esas ideas de empirismo que tanto quiso acreditar y hacer prevalecer Condeliac bajo el título especioso de Método Analítico.

Nuevos ts. del Universo Pintoresco.

China—1 t. 8.° mayor, con 73 láminas.

Oceanía—4 ts. 8.° mayor, con 200 láminas.

Inglaterra—4 ts. 8.° mayor, con 175 làminas.

Belgica y Holanda—1 t. 8.° mayor, con 60 láminas.

Ciudades Anseaticas—1. t. 8.° mayor, con 50 láminas.

Confederacion Germanica—1. t. 8.° mayor, con 76 láminas.

Telemaco Frances y Castellano—Nueva y linda edicion, 2 ts. con 24 láminas.

La verdad de la fe—Por San Alfonso M. Ligrio, 1 t.

Aviso.

Se desea acomodo en una confitería por un individuo inteligente en el ramo. El que lo necesite ocurra á la calle Mayo No. 87. jl18—2p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

COLEGIO DEL PLATA.

El Director infrascripto vuelve á ponerse á la cabeza del Establecimiento, desde el dia 23 del corriente.

En su marcha sucesiva reconoce dos necesidades:

Precipitar el progreso de sus alumnos, indispensablemente contrariado, durante el último periodo. Pensándolo detenidamente, ha concebido mejoras en el sistema

Compensar con el esmero la deuda nacida de las demostraciones con sus alumnos y familias, se asociaron noblemente al sentimiento de sus amigos: única satisfaccion sentida en los dias de su infortunio doméstico. Julio 19 de 1850.

Alberto Larroque—

jl18—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

Habiéndose verificado ayer la RIFA de un Coche y una Volanta con una yunta de caballos, todo en la cantidad de veinte y tres mil pesos, ha salido dicha Rifa á favor del número setecientos cuarenta y siete (**747.**) El tenedor de dicho boleto se presentará en este Departamento para lo demas que corresponda. Buenos Ayres, Junio 24 de 1850.

Juan Moreno.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

AVISO OFICIAL DE LA POLICIA.

En cumplimiento de lo ordenado con fecha de hoy por el Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia quedan transferidas las funciones dispuestas en celebridad del aniversario de Nuestra Gloriosa Yndependencia que debían tener lugar el 21 del presente, para el Domingo 28 del mismo—En su consecuencia y en cumplimiento de aquella suprema resolucion, quedan sin efecto las órdenes impartidas por este Departamento para el dicho dia 21, debiendo ser cumplida el mencionado Domingo 28——Buenos Ayres, Julio 17 de 1850—

Juan Moreno.

AVISO.

En la calle San Martin No. 134, se alquila un cuarto amueblado para hombre solo. jl17—6p

---

Se alquilan

Tres piezas para hombres solos, en una casa decente con asistencia ó sin ella: en esta Ymprenta darán razon. jl25—3p.

Editor responsable: SANTIAGO KIERNAN.